



CONCEJO MUNICIPAL

UN CONCEJO PARA TODOS

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Santa Rosa de Cabal, 25 de Junio de 2024

Señores

PAPELERIA ARAUCARIAS.

LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA

Representante Legal

Calle 14 No. 13 - 34

Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA CMSR-MC-001-2024

Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal De Santa Rosa de Cabal adelantó el proceso de invitación pública de mínima cuantía CMSR-MC-001-2024, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y FOTOCOPIAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA"

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la ley 1474 de 2011 y su decreto N° 1082 de 2015, teniendo en cuenta que una vez revisada la propuesta económica y los requisitos habilitantes, los mismos cumplen los requerimientos del proceso de invitación pública de mínima cuantía CMSR-MC-001-2024.

En razón de lo anterior, el presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, JHON JAIRO LOAIZA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.595.658 expedida en SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA), en su calidad de representante legal del CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA), COMO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, según Acta No. 01 del 2 de enero de 2024, debidamente autorizado para contratar según la ley y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3°, literal b) a través del presente documento:

Manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la PAPELERIA ARAUCARIAS, IDENTIFICADA CON EL NIT. N° 25.175.723 -9 representada legalmente por la señora LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA identificada con cedula de ciudadanía 25.175.723 expedida en SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA), en la invitación publica de mínima cuantía CMSR-MC-001-2024, "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y FOTOCOPIAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA".



CONCEJO MUNICIPAL

UN CONCEJO PARA TODOS

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor adjudicado para este contrato es de catorce millones novecientos ochenta y siete mil novecientos siete de pesos moneda corriente (\$14.987.907), IVA incluido.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, según ejecución de conformidad a la facturación presentada por el contratista, previa constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato se estima en seis (06) meses a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal asignada, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CDP NO. 1-50-40-63-01-00454. RUBRO 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

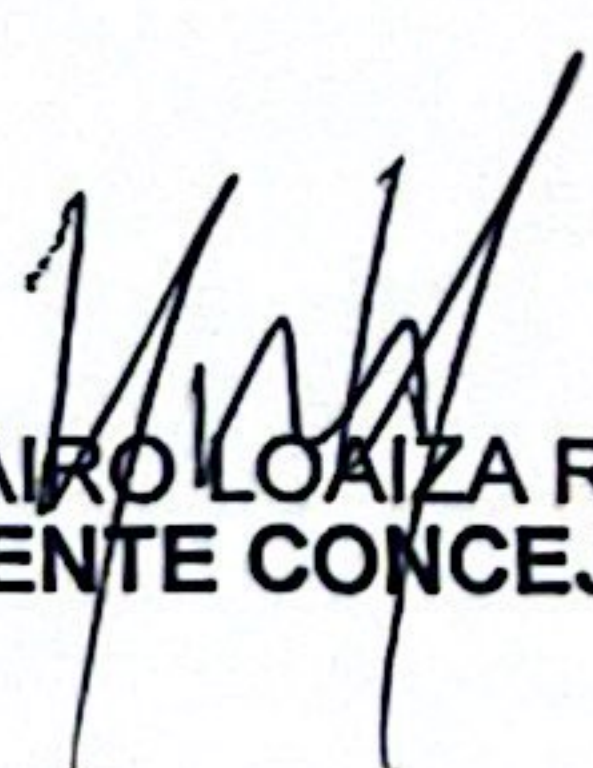
LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a entregar los servicios en su sede o punto de entrega en el municipio de santa rosa de cabal, garantizando el cumplimiento y calidad de los mismos, según lo estipulado en el objeto contractual.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el Secretario General del Concejo Municipal de Santa Rosa De Cabal, LEONARDO GABRIEL LONDOÑO HENAO, en el Concejo Municipal, ubicado en la carrera 14 calle 12 esquina C.A.M., teléfono 36609684; así mismo se le comunica que dicha funcionario público ejercerá la supervisión del contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución se dispondrá la expedición del respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,


JHON JAIRO LOAIZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL.

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M., Telefax 366 09 83
e-mail: concejo@santarosadecabal-risaralda.gov.co